



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. 048
Fecha 4 de noviembre de 2008
Páginas 1

CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de noviembre de 2008.

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 5 10 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª, No. 14-78 Piso 6º, - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002., respectivamente, y en la Resolución 0518 del 30 de septiembre de 2008 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	47.503,93	CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS
Plata	\$	618,42	SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS
Platino	\$	53.756,86	CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de octubre de dos mil ocho (2008).


NÉSTOR PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería